



**NOTA DE ESTUDIO**

**GRUPO EXPERTO EN FACILITACIÓN (FALP)**

**DECIMOCUARTA REUNIÓN**

**Montreal, 20 – 24 de abril de 2026**

**Cuestión 5: Nuevo objetivo estratégico para el Plan de Actividades 2026-2028 – “Ningún País se Queda Atrás”**

**FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES MUNDIALES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD  
RELATIVAS AL  
DIRECTORIO DE CLAVES PÚBLICAS (PKD) DE LA OACI**

(Nota presentada por la Secretaría)

**RESUMEN**

El programa de Directorio de claves públicas (PKD) de la OACI facilita la cooperación y el intercambio de información con vistas a un uso seguro y eficaz de los documentos de viaje electrónicos y digitales. A medida que el programa ha ido creciendo, la creación de capacidad se ha convertido en un componente esencial de las iniciativas que el programa destina a que cada Estado pueda autenticar correctamente estos documentos utilizando los datos del PKD.

En la nota de estudio A42-WP/475 de la Asamblea de la OACI se recomienda ampliar la labor de creación de capacidad relacionada con el PKD. Se decidió estudiar de nuevo tal recomendación teniendo en cuenta las contribuciones de los grupos de expertos pertinentes.

La Junta del PKD de la OACI sigue desarrollando su labor de creación de capacidad y ya está estudiando oportunidades relacionadas con las recomendaciones de la nota. No obstante, para que la instrucción y la labor de creación de capacidad sean integrales y estén armonizadas de forma que hagan posible el uso pleno de los documentos electrónicos y digitales de forma generalizada, habrá que superar los límites del programa PKD.

**Medidas propuestas al FALP:**

Las medidas propuestas al FALP se presentan en la sección 3.

## 1. INTRODUCCIÓN

1.1 En la nota A42-WP/475, presentada por la Argentina y apoyada por 16 Estados de América del Sur y Central, se indican posibilidades para mejorar el uso de los pasaportes electrónicos con el fin de mejorar la seguridad y la eficacia mediante el avance de las actividades de la OACI relacionadas con el programa de Directorio de claves públicas (PKD) de la OACI.

1.2 Tras el examen de la nota, la Asamblea remitió al Consejo las medidas que debían llevarse a cabo en relación con la implementación y la creación de capacidad, con la contribución de los grupos expertos pertinentes, para que las evaluase más a fondo y propusiese una forma de avanzar, a saber:

- a) establecimiento de programas de instrucción y asistencia técnica específicos para los países en proceso de implementación, con enfoque en buenas prácticas y optimización del uso del PKD; y
- b) fomento de acuerdos de integración regional que permitan compartir infraestructura y conocimiento para reducir costos y mejorar la eficiencia en la adopción del PKD.

## 2. ANÁLISIS

2.1 El programa de PKD de la OACI reúne a autoridades estatales y organizaciones internacionales y regionales que se encargan de la expedición y el uso de documentos de viaje de lectura mecánica electrónicos, credenciales digitales de viaje (DTC) y otros documentos digitales y electrónicos a fin de que colaboren y compartan los datos necesarios para la autenticación de documentos.

2.2 La participación en el programa de PKD es voluntaria, y los participantes deciden su adhesión y pagar las cuotas de participación correspondientes en función de los beneficios que obtengan. En febrero de 2026 formaban parte del programa 107 miembros, habiéndose dado un ritmo de crecimiento de la participación relativamente rápido en los últimos años. Los participantes más recientes suelen tener una experiencia bastante limitada en la expedición y verificación de documentos electrónicos y digitales. Por ello, la labor de creación de capacidad ha cobrado importancia dentro del programa para que los miembros se beneficien de su adhesión al mismo y todos puedan compartir de manera continua datos de alta calidad que resulten útiles para toda la comunidad.

2.3 En los últimos años la Junta del PKD, órgano rector del programa, ha impartido talleres anuales en paralelo a cada una de sus reuniones, organizado varios talleres y seminarios regionales, y puesto en marcha un programa de orientación consistente en el emparejamiento de los Estados solicitantes con mentores experimentados que ayudan a las autoridades receptoras mediante llamadas virtuales o visitas presenciales.

2.4 La 32ª reunión de la Junta del PKD (asamblea anual de todos los participantes en el PKD) tuvo lugar en diciembre de 2025. En la reunión la Junta examinó posibilidades de perfeccionar la iniciativa de orientación de acompañamiento del programa para resolver las dificultades derivadas de los cuantiosos recursos que necesita, así como de hacer extensivos sus beneficios a un grupo más amplio y de adaptarla a las necesidades de cada entidad, entre otras cosas mejorando el análisis previo a la orientación, elaborando un programa de instrucción sobre los conocimientos básicos de los documentos de viaje, que podría administrarse antes de la orientación y, eventualmente, un programa de instrucción modular que pueda impartirse según las necesidades del Estado de que se trate. Asimismo, se destaca la utilidad de coordinar las actividades con las de otros grupos pertinentes para fines de complementariedad, en particular del Subgrupo de Implantación y Creación de Capacidad dependiente del Programa OACI de Identificación de Viajeras y Viajeros (TRIP). La Junta estableció un subgrupo para examinar a fondo la cuestión y aprobó, en principio, la contratación de un/a consultor/a para realizar un análisis del entorno que sirva para establecer las necesidades de creación de capacidad y, posteriormente, diseñar propuestas para hacer avanzar el programa.

2.5 El avance previsto de la iniciativa de orientación de acompañamiento tiene en cuenta algunas recomendaciones de la nota A42-WP/475. Un programa modular basado en un plan de estudios permitiría adaptar mejor la instrucción a las necesidades de cada Estado. Se está considerando la creación de un foro de instructoras e instructores que podría incluir tanto a grupos regionales como internacionales, y serviría para mejorar la prestación de asistencia técnica a nivel regional, gracias a un intercambio adecuado de conocimientos en el que se tengan en cuenta los retos y las dificultades regionales específicos.

2.6 El órgano ejecutivo del PKD de la OACI —subconjunto integrado por miembros de la Junta que se encarga de proporcionarle asesoramiento estratégico— celebrará su próxima reunión en la Argentina a finales de abril de 2026, lo que brindará la oportunidad de dialogar con las autoridades sobre las recomendaciones formuladas en su nota y de trazar posibles caminos a seguir. En paralelo a la reunión se celebrará un taller que respaldará los esfuerzos de creación de capacidad del PKD a nivel internacional.

2.7 Si bien gracias a una instrucción integral y a la creación de capacidad en el ámbito de la expedición y verificación de los pasaportes electrónicos los Estados pueden acceder a las ventajas de facilitación que aportan los pasaportes electrónicos, para poder aprovecharlas plenamente no basta con el programa PKD. La mejora de la seguridad y la eficacia del uso de los pasaportes electrónicos exigirá que quienes se encargan de la toma de decisiones, los equipos técnicos de implementación, las personas que gestionen proyectos y programas y otras personas expertas en cuestiones políticas tomen medidas, que la implementación sea conforme a las disposiciones del Anexo 9 de la OACI y que el ecosistema íntegro de identificación de viajeras y viajeros se gestione adecuadamente. Por lo tanto, un programa completo y bien estructurado de creación de capacidad debería sustentarse en los cursos de instrucción de la OACI, los textos de orientación y los documentos sobre creación de capacidad preparados por diferentes grupos de la OACI, así como en algunas iniciativas directas de instrucción y creación de capacidad bilaterales o multilaterales.

### 3. RECOMENDACIONES

3.1 Se invita al grupo experto a:

- a) solicitar al Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidad de Facilitación (WGFCB) que colabore con la Junta del PKD de la OACI para examinar las experiencias y lecciones aprendidas de la labor de creación de capacidad realizada en el marco del programa PKD, que podrían utilizarse para asesorar sobre la realización de iniciativas más amplias de creación de capacidad de facilitación; y
- b) solicitar al WGFCB que examine las recomendaciones de la nota A42-WP/475 y los beneficios de realizar actividades complementarias de creación de capacidad en el contexto de los programas de facilitación, incluido el PKD de la OACI, para la elaboración de iniciativas de creación de capacidad de facilitación.